

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
LGZ

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Nombra y Destina Embajador

Nº 201

Santiago, 22 de junio de 2018

VISTOS: La Constitución Política de la República, artículo 32 Nº 8; la Ley Nº 21.053 sobre Presupuesto del sector Público año 2018; el DFL Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Decretos Nºs 44 y 199 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Nºs 1600 de 2008, 30 de 2015 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Nº 44 de 2018, se aceptó la renuncia del señor Carlos Parker Almonacid, al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, a contar del 11 de marzo de 2018.
2. Que por Decreto Nº 199 de 2018, se dispuso el traslado del señor Juan Aníbal Barría García, Embajador 1ª Categoría Exterior, a la Embajada de Chile en Trinidad y Tobago, contar del 09 de julio de 2018.

DECRETO

1. NOMBRASE al señor HERNÁN EDGARDO SALINAS BURGOS [REDACTED], Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. DESTINASE al señor HERNÁN EDGARDO SALINAS BURGOS, Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador A LA Misión Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), Estados Unidos.
3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 de la Ley Nº 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución Nº30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
4. Los efectos del presente Decreto rigen a contar del 16 de julio de 2018.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

